

Secretaria: al despacho de la señora Jueza el presente asunto, para reprogramar la audiencia cuya realización estaba prevista para el 18 de marzo de 2020. Sírvese proveer

Santiago de Cali, 11 de agosto de 2020

El Secretario

JHONIER ROJAS SÁNCHEZ



**JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE
SANTIAGO DE CALI**

Santiago de Cali, once (11) de agosto de dos mil veinte (2020).

Auto :	939
Actuación:	Liquidación de Sociedad Patrimonial
Demandante:	Juliana Popo Hurtado
Demandado:	Yimmi Jair Peña Castillo
Radicado:	76001311000120170004700
Providencia:	Auto reprograma fecha para la continuación de la audiencia.

La Presidenta de Consejo Superior de la Judicatura, en virtud de la declaratoria de urgencia manifiesta para el control y contención del contagio del virus COVID 19 (Coronavirus) en la Rama Judicial se dispuso, entre otras directrices, la suspensión de términos judiciales en los Acuerdos los PCSJA20-11517, PCSJA20-11521, PCSJA20-11526, PCSJA20-11532, PCSJA20-11546, PCSJA20-11549, PCSJA20-11556 y PCSJA20-11567, se procederá a reprogramar la fecha para continuar con la diligencia de inventarios y avalúos que fue iniciada el 20 de septiembre de 2019, la cual se había fijado, para el día el 14 de mayo a las 9:00 am.

La audiencia se realizará de manera virtual por el aplicativo TEAMS, siendo necesario para su realización, que las partes tengan a su disposición el programa en su equipo de cómputo o móvil y SUMINISTREN dentro del término de cinco (5) días, a partir de la notificación de esta providencia, las direcciones de correo electrónico de todos los interesados reconocidos para la conexión, como la de sus teléfonos celulares.

Y por último se ordenará a los interesados reconocidos, diligenciar la encuesta Recolección de Datos para Audiencia, cuyo enlace se pondrá a disposición en la parte resolutive de esta providencia.

En consecuencia, **LA JUEZA PRIMERA DE FAMILIA DE ORALIDAD DE SANTIAGO DE CALI, VALLE.**

RESUELVE:

PRIMERO: REPROGRAMAR la fecha para continuar con la diligencia de inventarios y avalúos de la sociedad patrimonial que fuera conformada por los señores JULIANA POPO HURTADO y YIMMI JAIR PEÑA CASTILLO que había sido convocada para el 14 de mayo del año en curso, para el día **06 de OCTUBRE de 2020**, a partir de las **9.30 A.M.**, la que se realizará de manera virtual, utilizando el aplicativo TEAMS.

SEGUNDO: El aplicativo TEAMS deberá ser descargado e instalado en el equipo de computación o dispositivo móvil, con el siguiente enlace <https://www.microsoft.com/es-co/microsoft-365/microsoft-teams/group-chat-software>.

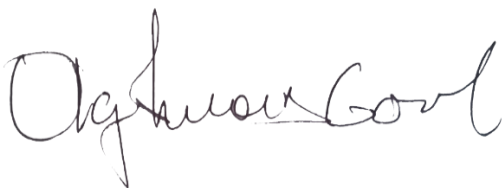
TERCERO: REQUERIR a los interesados reconocidos en este trámite que deberán suministrar al correo electrónico j01fccali@cendoj.ramajudicial.gov.co, dentro de los cinco (5) días subsiguiente a la notificación de esta providencia, la dirección de correo electrónico y número de celular en donde las partes y demás requeridos, tendrán la conexión para la realización de la audiencia virtual.

CUARTO: ADVERTIR a los interesados y apoderados que los escritos, inclusive las excusas, sustituciones de poder y documentos que requieran ser presentados y ser apreciados en la audiencia, deberán ser allegados al correo institucional del Juzgado, mediante formato de PDF, identificando la radicación, el nombre del causante y naturaleza del proceso, dentro de los cinco (5) anteriores a la diligencia.

QUINTO: ORDENAR, las partes diligenciar la encuesta de Recolección de Datos para Audiencia que se ubica en el siguiente enlace:
https://forms.office.com/Pages/ResponsePage.aspx?id=mLosYviA80GN9Y65mQFZizohick9FtVGpJQBGT_aPmFUNjFUWkRWMUo0WUczTEITVEZCRk1SQVdKNy4_u

NOTIFÍQUESE

La jueza,



OLGA LUCIA GONZÁLEZ

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DE ORALIDAD SANTIAGO DE CALI - SECRETARIA EN ESTADO No. _____ EN LA FECHA _____ NOTIFICO A LAS PARTES EL AUTO ANTERIOR SIENDO LAS 8:00 A.M. . El Secretario, JHONIER ROJAS SÁNCHEZ
